

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Héctor José FABREGA D.N.I. N° 14.169.682 ha realizado trabajos para la Presidencia de esta Honorable Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide al Señor Héctor José FABREGA D.N.I. N° 14.169.682, la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000), en concepto de trabajos realizados para la Presidencia de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 098 /89.-

USHUAIA,

